



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1110** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR
Piura, **26 OCT 2015**

VISTOS: El Informe N° 003-2015/GRP-440010-440012/03-INSPECTOR de fecha 02 de octubre de 2015, Informe de fecha 01 de octubre de 2015, Informe N° 855-2015/GRP-440010-440015 de fecha 15 de octubre de 2015, sobre la designación del Comité de Recepción del servicio : "INSTALACION DE VIDEO VIGILANCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES -PIURA",

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de agosto de 2015 se suscribió el Contrato N° 016-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR para la Contratación del Servicio: "INSTALACION DE VIDEO VIGILANCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES -PIURA", en el marco del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR-CEP segunda convocatoria , entre esta Entidad y la Empresa PESISTELCOM PERU S.A.C., por un monto ascendente, de acuerdo a de su propuesta económica, a la suma de Cincuenta y cinco mil Cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 55,457.00),incluido IGV,

Que, mediante Informe de fecha 01 de octubre de 2015, el contratista empresa PESISTELCOM PERU S.A.C., informa que se ha cumplido con las metas establecidas en los términos de referencia, por lo que solicita la recepción del servicio indicado en cumplimiento a la Cláusula Décima del Contrato de Servicio N° 016-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR ;

Que, con Informe N° 003-2015/GRP-440010-440012/03-INSPECTOR de fecha 02 de octubre de 2015 el inspector del servicio designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0956-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 21 de setiembre de 2015, informa al Director Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura que el servicio se ha concluido por lo cual solicita conformación del comité de recepción del servicio "INSTALACION DE VIDEO VIGILANCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES -PIURA", y se emita el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 855-2015/GRP-440010-440015 de fecha 15 de octubre de 2015, la Dirección de Circulación Terrestre recomienda la conformación del comité de recepción del servicio atendiendo al Informe emitido por el Inspector designado y que deberá estar conformado por :

Miembros Titulares:

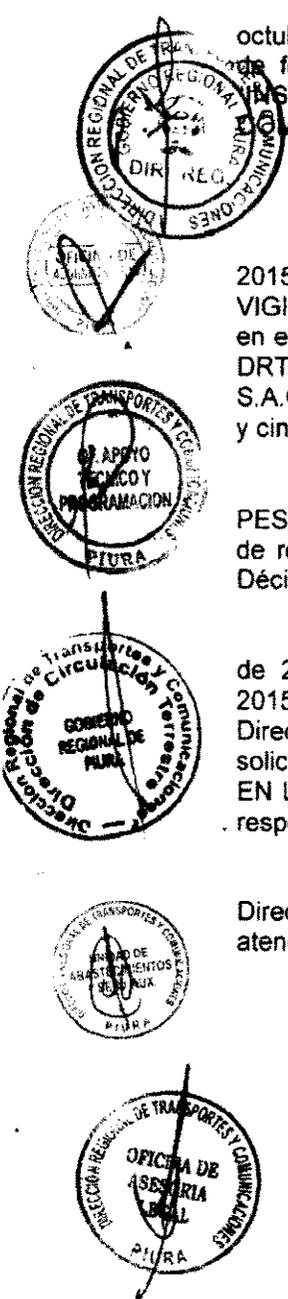
Ing. Gladys Echevarría Jaime	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Miembro
Ing. José Christian Inga Yesquen	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. José Chávez Castillo	Presidente
Sr. Oscar Castillo Sojo	Miembro
Ing. Carlos Joet Ortiz Alberca	Miembro

Estando a lo informado en los documentos de visto y con las visaciones de la Dirección de Circulación Terrestre, Oficina de Asesoría legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero de 2015, modificado





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1110 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 OCT 2015

por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero de 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Recepción del Servicio "INSTALACION DE VIDEO VIGILANCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA " ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, el mismo que está conformado por :

Miembros Titulares:

Ing. Gladys Echevarría Jaime	Presidente
Sr. Carlos Alberto Estrada Febres	Miembro
Ing. José Christian Inga Yesquen	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. José Chávez Castillo	Presidente
Sr. Oscar Castillo Sojo	Miembro
Ing. Carlos Joet Ortiz Alberca	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicio", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de febrero de 2012 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista PESISTELCOM PERU S.A.C., en su domicilio legal ubicado en manzana Jr. Tomás Guido N° 556 Dpto. 301 Urb. El Fundo Lince- Lima.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Circulación terrestre , Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

ARTICULO QUINTO: Disponer la Publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones www.drtpc.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAC...
Director Regional

